

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación de créditos 10/2024 mediante transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias del área de gasto 9.

Resultando necesario habilitar consignación presupuestaria adecuada y suficiente para hacer frente a diferentes gastos y siendo las aplicaciones presupuestarias 912-23000 (gastos de viaje de la corporación), 920-22100 (energía eléctrica), 920-22200 (comunicaciones telefónicas), y 932-22706 (Estudios y trabajos técnicos) insuficientes.

Visto el Informe de Intervención, de fecha 10 de octubre de 2024.

Considerando lo establecido en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y la Disposición Adicional Única de la Orden EHA/3562/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, conforme a la cual las referencias establecidas a los grupos de función ha de entenderse realizada a las áreas de gasto.

Al amparo de lo dispuesto en la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto del ejercicio corriente, esta Alcaldía, en el ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas, **HA RESUELTO:**

PRIMERO. Aprobar el Expediente de Modificación Presupuestaria número 10/2024, mediante transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestaria de la misma área de gasto 9, en los términos reflejados en el mismo y con arreglo al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS.

Las aplicaciones presupuestarias relacionadas en el expediente disponen de crédito minorable en el presente ejercicio por la cuantía relacionada, sin que resulte menoscabo en los servicios municipales afectados.

RFA.	Aplicación presupuestaria de gastos	DENOMINACION	IMPORTE
1 a 4	920-213	Reparación de maquinaria, instalaciones y utillaje	45.000,00
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS:			45.000,00

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 2 de 2
DARIO SOLANA GOITIA
Secretario Accidental
10/10/2024
Firma 1 de 2
MIGUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ
ALCALDE/ISA
10/10/2024





Por el contrario, en las aplicaciones presupuestarias abajo relacionadas el crédito inicialmente consignado en el Presupuesto del presente ejercicio va a resultar insuficiente; tratándose de actuaciones que no pueden ni reducirse ni posponerse a ejercicios posteriores, deben dotarse del crédito suficiente:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS.

RFA.	Aplicación presupuestaria de gastos	DENOMINACION	IMPORTE
1	912-23000	Gastos de viaje de la corporación	6.000,00
2	920-22100	Energía eléctrica	23.000,00
3	920-22200	Comunicaciones telefónicas	6.000,00
4	932-22706	Estudios y trabajos técnicos	10.000,00
TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS:			45.000,00

SEGUNDO.- La presente modificación de créditos será inmediatamente ejecutiva desde su aprobación.

TERCERO.- Dar traslado del contenido de la presente resolución a la Tesorería Municipal y a la Intervención de Fondos, a sus efectos oportunos.

En LAREDO, a la fecha de la firma electrónica.

Firma 2 de 2
DARIO SOLANA GOITIA
10/10/2024
Secretario Accidental

Firma 1 de 2
MIGUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ
10/10/2024
ALCALDE/SA

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	9f5009037c9345bf83e14d2b8e2534d6001
Url de validación	https://sede.laredo.es
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/763 - Fecha Resolución: 10/10/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

